

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 1210479
MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

21 OCT 2019

OTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°194420 del 23.07.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276042

SANTIAGO, 15 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°194420 del 23.07.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. profes./técnico en condición de Titular por el periodo de un año, a doña María Alejandrina GARCIA MEDINA de nacionalidad VENEZOLANA y su dependiente doña Marianggely Vanessa PEÑA GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°194420 del 23.07.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO a doña María Alejandrina GARCIA MEDINA de nacionalidad VENEZOLANA y su dependiente doña Marianggely Vanessa PEÑA GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a María Alejandrina GARCIA MEDINA de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Marianggely Vanessa PEÑA GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION COMPUTACIONAL LTDA.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/DZC
[312] 15/10/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS